

REEXPRESION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR.- GUTIERREZ NAVAS, SU FERRETERIA CIA.,
LTDA.

CUANTIA IND.-

NUMERO DE COPIAS DADAS,-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves siete de Octubre del dos mil cuatro; ante mí el Notario Sexto de
este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor
Willam Gustavo Gutiérrez Navas, en su calidad de Gerente General de
la Compañía GUTIERREZ NAVAS, SU FERRETERIA CIA. LTDA,
según el nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriano,
casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad, a quien
conozco de que doy fé y dice: Que celebra el contrato que se contiene
en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo a su
cargo sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de reforma
de estatuto social, por reexpresión monetaria del capital de una
compañía limitada, contenida en las cláusulas siguientes:- PRIMERA.-
COMPARECIENTE: Interviene el señor Willam Gustavo Gutiérrez
Navas como Gerente General y representante legal de la compañía
“GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA
LIMITADA”, conforme se acredita con la copia certificada del

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO

nombramiento y aceptación. -SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documentos habilitantes que se los tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, la copia certificada del nombramiento de gerente general recaído en la persona del señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas; y, la copia del acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil tres, de la que aparece que la reexpresión monetaria de las participaciones sociales, recibió el consentimiento unánime del capital social de la empresa.- TERCERA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mayo de ese mismo año, bajo el número quinientos diecisiete, Tomo ciento trece, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres, correspondiendo cuatro mil seiscientos noventa y cinco al señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas; trescientas a la señora Carmita del Pilar Gutiérrez

Vallejo; y, cinco al señor José Barahona Vinueza. b).- ^{00000 2} Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y mediante escritura otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de Quito, se procedió al aumento del capital social de la compañía "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA", a la suma de dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones de sucres.- c).- Mediante escritura pública inscrita, otorgada ante el Notario Sexto de Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza el tres de diciembre del año dos mil tres, se produjo la cesión de participaciones sociales del socio señor José Barahona Vinueza a favor del socio señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas.- d).- Por ultimo, la junta general extraordinaria y universal de socios de "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil tres, resolvió reexpresar el capital social en dólares de los Estados Unidos de América, expresando las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar, al valor entero de un dólar cada una de ellas.- CUARTA.- REEXPRESION DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y debidamente facultado por la Junta General de Socios, el señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, Gerente General y representante legal de la

compañía "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" por el presente instrumento declara reexpresado el capital social de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América, declarando igualmente que, en virtud de la indicada reexpresión, las participaciones sociales que tenían un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, a partir de este momento pasan a tener el valor entero de un dólar cada una de ellas.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de la reexpresión que antecede, el compareciente procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de su representada, el cual dirá para lo posterior: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es el CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento seis mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: El compareciente se afirma y ratifica en del total contenido de las cláusulas que anteceden y pide al señor Notario se sirva añadir las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos. Atentamente.,- Dr. Galo Medina

Estrella.- Matricula. 1364 C.A.P.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que el compareciente, la ratifica y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

[Signature]
WILLAM GUSTAVO GUTIERREZ NAVAS

C.C. 170113158-1

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSULTACION

CIUDADANA / 170113158-1

EDULA
GUTIERREZ NAVAS WILLAM GUSTAVO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
26 SEPTIEMBRE 1939

BOA DE IDENTIFICACION 0085 00389 M
COTOPAXI SALCEDO SEXO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1939

[Signature]

*Nictor Vallejo E.
NOTARIO*

ECUATORIANA***** E333313242

CASADO MARIA DEL CARMEN VALLEJO

SECUNDARIA COMERCIANTE

EUCEDDES GUTIERREZ PROF. EXCUP.

CARMELENA NAVAS

GOTTO PELLIDO DE LA MADRE 02/10/2003

0271072013 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0805668
Pch

[Signature]

DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

Quito, 2 de Septiembre del 2002

Señor
WILLAM GUSTAVO GUTIERREZ NAVAS
Presente.-

De mi consideración:

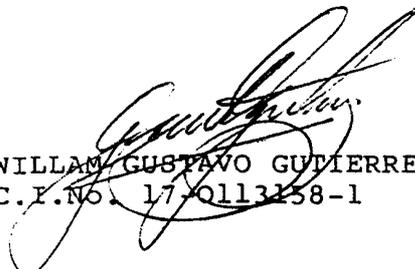
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "GUTIERREZ NAVAS, SU FERRETERIA CIA. LTDA.", resolvió elegirlo para el cargo de Gerente General, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las obligaciones y facultades que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, entendiéndose que continuará en sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado; y, en especial la representación legal, judicial y extrajudicial que ejercerá en observancia de los Estatutos constitutivos, otorgados el 27 de abril de 1.982, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo de 1.982. Esta Junta General Extraordinaria se realizó el 2 de setiembre del 2002.

Muy atentamente,


JOSE BARAHONA VINUEZA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales y a las resoluciones emanadas de las Juntas Generales, en sujeción a la Ley.

Quito, 2 de septiembre del 2002.

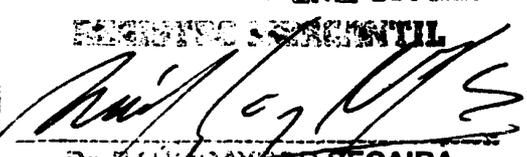

WILLAM GUSTAVO GUTIERREZ NAVAS
C.F. No. 17-0113258-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 124 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 7 ENE 2002



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL CAYGOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

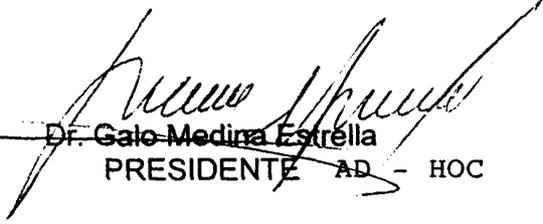
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA"

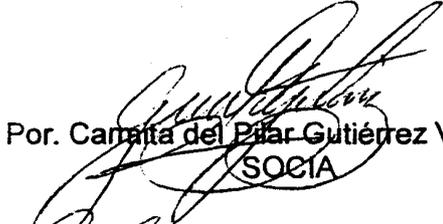
En Quito, a veinte y siete de diciembre del dos mil tres, a las 16H00, en la casa No. 1575 de la Avda. 10 de Agosto y Bolivia, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios de "GUTIÉRREZ NAVAS, SU FERRETERIA COMPAÑÍA LIMITADA" señores Willam Gustavo Gutiérrez Navas con 2'654.700 participaciones de cuatro centavos de dólar equivalentes a ciento seis mil ciento ochenta y ocho dólares; y, Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo con 300 participaciones de cuatro centavos de dólar, equivalentes a doce dólares, debidamente representada por su apoderado señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, conforme consta del poder otorgado ante el Notario Sexto de Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza el dos de abril del año dos mil tres cuya copia se agrega.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de ciento seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad celebrar la presente junta bajo la presidencia del doctor Galo Medina Estrella, actuando como secretario el Gerente General Sr. Willam Gustavo Gutiérrez Navas, para tratar los siguientes puntos: 1.- Reexpresión de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, a un dólar cada una de ellas; 2.- Reforma del Estatuto por la reexpresión del capital de la empresa; 3.- Autorización al socio señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, para que transfiera parte de sus participaciones sociales a favor de la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo, quién será admitida como nueva socia.- En el primer punto, el señor Willam Gustavo Gutiérrez Navas, tanto por sus propios derechos, como por aquellos que legalmente representa, RESUELVE: Hacer constar el capital social de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América; y, aprobar la reexpresión de las participaciones sociales que, del valor actual de cuatro centavos de dólar pasaran a valer un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y así serán expresadas para lo posterior.- En el segundo punto del orden del día y en vista de la reexpresión monetaria que antecede, la Junta General RESUELVE por unanimidad reformar el contenido del Art. Quinto del Estatuto, el mismo que para lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento seis mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente,

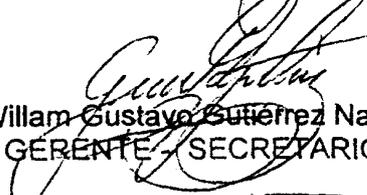
su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.". La Junta General encarga en forma expresa al gerente general, para que legalice la reforma que antecede.- En el Tercer punto del Orden del día y en ejercicio de la facultad establecida por el literal (e) del Art. 22 de los Estatutos Sociales, se RESUELVE aprobar la cesión de cinco mil trescientas diez participaciones sociales que hace a favor de la señora Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo, a quién se acepta como nueva socia, dejando constancia que la socia Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo, en esta parte renuncia expresamente al uso de su derecho preferente, renuncia que la hace su representante, debidamente facultado.- Con esta cesión de participaciones sociales, el cuadro de socios, integración de capital, numero de participaciones y participación porcentual en el capital social, quedará constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro.DE PARTICIP.	PARTICIP.
Willam Gustavo Gutiérrez Navas	100,878.00	100,878.00	100.878	94.988 %
Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo	12.00	12.00	12	0.012 %
Alexandra Patricia Gutiérrez Vallejo	5,310.00	5,310.00	5.310	5.000 %
TOTALES:	106,200.00	106,200.00	106.200	100.000 %

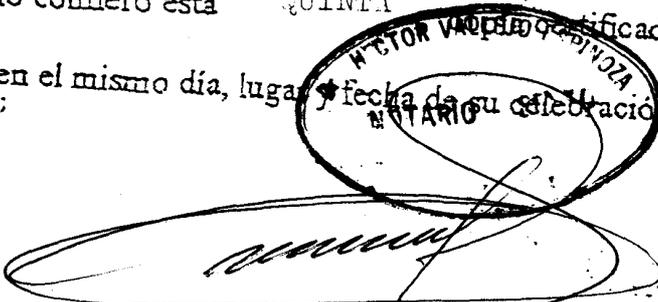
No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta.- Reinstalada la junta, se aprueba el acta en forma unánime, para constancia de lo cual los asistentes, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la junta, a las 17H00.


 Dr. Galo Medina Estrella
 PRESIDENTE AD - HOC


 Por. Carmita del Pilar Gutiérrez Vallejo
 SOCIA


 Willam Gustavo Gutiérrez Navas
 GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


 Dr. Héctor Vallejo Espinoza



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Tomé nota de la reexpresión monetaria y reforma
2 de estatutos constante en la escritura precedente, al
3 margen de la matriz de la escritura de constitución de
4 la compañía GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA C. LTDA.
5 otorgada ante la doctora Ximenas Moreno de Solines, el
6 27 de abril de 1982, cuyo archivo se encuentra
7 actualmente a mi cargo.-

8 QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2004.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

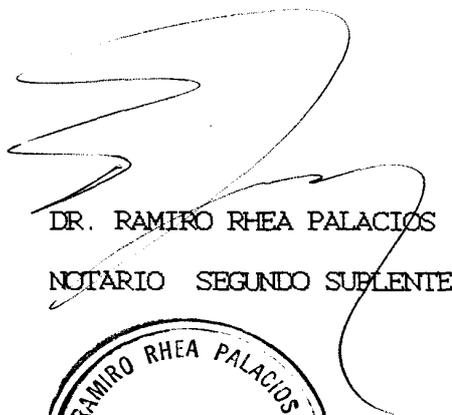
24

25

26

27

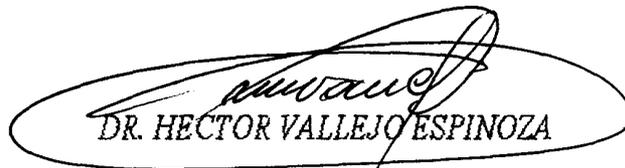
28


DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



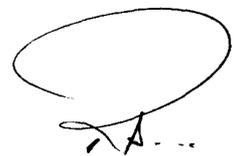
RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 04.Q.IJ 4114 de 21 de Octubre del 2.004., tome nota al margen de la matriz, de la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la Compañía GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA C. LTDA.- Quito, a veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO







Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 04.Q.IJ.4114 de fecha 21 de octubre del 2004, tomé nota de la escritura de reexpresión monetaria y reforma de estatutos de la compañía GUTIERREZ NAVAS SU FERRETERIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto de Quito, el 7 de octubre del 2004, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 27 de abril de 1982.-
QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000 7



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del 2.004, bajo el número **2909** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **517** del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a Fs. 1255 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social y reforma de estatutos de la Compañía "**GUTIÉRREZ NAVAS SU FERRETERÍA CÍA. LTDA.**", de siete de octubre del año 2.004, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1759**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **030886**.- Quito, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

